



CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CÍA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE ZACATECAS S.A. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL MTRO. GERARDO DE ÁVILA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- “EL MUNICIPIO”:

1.1. Es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;

1.2. Que el Mtro. Saúl Monreal Ávila y la Lic. Argelia Jetzirah Aragón Galván, Presidente y Síndica Municipal de Fresnillo, Zacatecas, respectivamente, cuentan con la representación jurídica del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, de conformidad con lo estipulado en 32 y 37 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo, por lo que se encuentran facultados para celebrar toda clase de acuerdos, contratos y convenios en representación del Ayuntamiento.

1.3. Acreditan su personalidad, el primero virtud con la Constancia emitida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, suscrita por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de conformidad con los Artículos 3, 29, 35 y 38 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 3 y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 10 numeral 2, fracción II, inciso c) 49, numeral 1, fracción I y 50, numeral 2, fracciones XIII y XXIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 5, 7, numeral 2, fracción II, inciso c) y 25, numeral 1, fracciones XV y XXII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

1.4. Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en Avenida Plateros número 1103 de la Col. Arboledas de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.



2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

2.1.- Es una sociedad mercantil denominada Cía. Periodística del Sol de Zacatecas, Sociedad Anónima de Capital Variable tiene por objeto la edición de periódicos integrada con la impresión y diversos que constan en foja 10 de la escritura pública instrumento 68, volumen 4, de fecha 28 de junio de 2010 ante la fe del Lic. Gerardo Ambrosio González Notario Público N° 17 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, la cual bajo protesta de decir verdad se manifiesta cuenta con las capacidades físicas, financieras, materiales y humanas para desempeñar su objeto, debidamente inscrita ante las autoridades hacendarias bajo _____, con cedula de inscripción de proveedores municipal PS-OICF-002-23

2.2.- El Director Mtro. Gerardo de Ávila González manifiesta ostentarse con facultades para suscribir el presente contrato virtud del poder que le otorga Cía. Periodística del Sol de Zacatecas, facultades que hoy en día no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo cual tiene la capacidad legal para suscribir en representación de su poderdante el presente contrato de prestación de servicios publicitarios; según consta en el instrumento 7599, libro 156 de fecha 15 de marzo del 2016 suscrito ante la fe del Lic. Gerardo Ambrosio González notario Público 17 de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. .

2.3.- Tiene su domicilio en Av. Quebradilla No.602 colonia Caminera, Zacatecas, Zacatecas C.P. 98045, con R.F.C. PSZ100601RY8.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-"EL PRESTADOR DEL SERVICIO INFORMATIVO" se obliga con **"EL MUNICIPIO"** por virtud del presente contrato a publicar una felicitación al periódico denominado comercialmente "El Sol de Zacatecas" por su 59 aniversario.

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será por el día 19 de junio del 2022.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la cantidad de **\$3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) incluye IVA**, contra entrega en la Dirección de Finanzas y Tesorería del testigo, siendo este el requisito indispensable para el pago, cantidad que será pagada mediante transferencia electrónica que se haga a la cuenta _____, con clave: _____, de la cual es titular **CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE ZACATECAS S.A. DE C.V.** la cual pertenece a la institución denominada **BBVA MÉXICO, S.A.**, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.



CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión.

QUINTA.- En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Se firma el presente contrato al día diecisiete (17) de junio del (2023) dos mil veintitrés, quedando un tanto a favor de cada una de las partes quienes manifiestan estar enterados del contenido del mismo.

Por "EL MUNICIPIO"

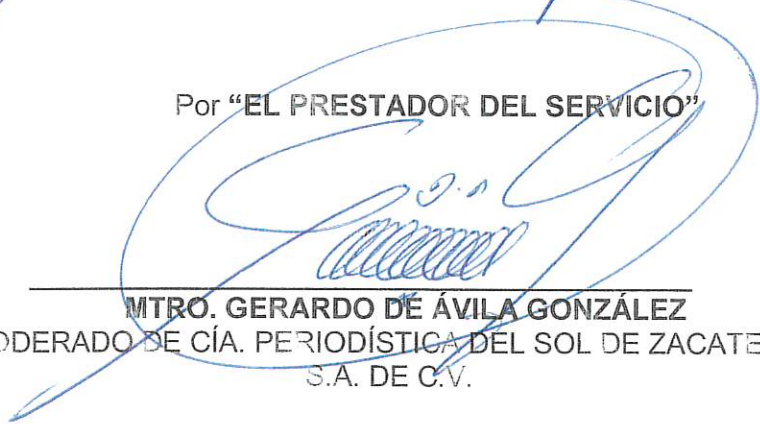


MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ARGELIA JETZILAH ARAGÓN GALVÁN
SÍNDICA MUNICIPAL

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"



MTRO. GERARDO DE ÁVILA GONZÁLEZ
APODERADO DE CÍA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE ZACATECAS,
S.A. DE C.V.

Las presentes firmas forman parte del contrato de prestación de servicios informativos celebrado entre el Municipio de Fresnillo, Zacatecas y Cía. Periodística Del Sol De Zacatecas S.A. de C.V. cuyo objeto es la publicación de una felicitación al periódico denominado comercialmente "El Sol de Zacatecas" por su 59 aniversario.

El Sol de Zacatecas

CIA PERIODISTICA DEL SOL DE ZACATECAS

623-OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES

RFC: PSZ100601RY8

AV. QUEBRADILLA 602 CAMINERA, ZACATECAS ZACATECAS, 98045 MEX

Receptor:

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

AV. PLATEROS 1103 ARBOLEDAS, FRESNILLO ZACATECAS, 99056 MEX

RFC: MFR8501015M4

Método de pago: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

Forma de pago: 99 POR DEFINIR

Uso de CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL

Régimen Fiscal: 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Exportación: 01 - NO APLICA

FACTURA: AXAB000008029

Folio Fiscal: 28C466DF-C73C-4BED-91FF-68722FEA3A23

Tipo de Comprobante: INGRESO

Tipo de Moneda: MXN

No. Serie CSD emisor: 00001000000505640639

No. Serie CSD del SAT: 00001000000506194045

Fecha de Expedición: 2023-06-20T12:33:33

Fecha de Certificación: 2023-06-20T12:36:47

Lugar de Expedición: 98045 ZACATECAS, ZACATECAS

Cantidad	Clave U. Medida	Clave ProdServ / Descripción	O. Imp	Precio Unitario	Importe
1.00	E48-UNIDAD DE SERVICIO	82101504-PUBLICIDAD EN PERIODICOS FELICITACION 59 ANIVERSARIO SOL DE ZACATECAS	02	\$3,232.76	\$3,232.76

Subtotal: \$3,232.76

Descuentos: \$0.00

IVA 0.16: \$517.24

IVA Retenido: \$0.00

Total: \$3,750.00

TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Para efectuar su pago utilice los siguientes datos:

Cliente: 00000116 | Orden de Venta: 0700-000139759 | Edición: EL SOL DE ZACATECAS | Inicia: 19/06/2023 | Termina: 19/06/2023

Días a Publicar: 1 | Sección: ESTO | Medidas: 12.8x17

Secretario de Ventas: HERNANDEZ AGUILAR ROSA PATRICIA | Responsable de Ventas: DE AVILA GONZALEZ GERARDO

EL IMPORTE DE ESTA FACTURA SERÁ PAGADO EN LA FORMA Y TERMINOS CONSIGNADOS EN LA MISMA, SU INCUMPLIMIENTO LO CONVIERTE EN TÍTULO EJECUTIVO SIN NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL POR EL DEUDOR QUIEN EXPRESAMENTE RENUNCIA A ESTE REQUISITO, ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1391 FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Sello Digital del Emisor:

UpOM0qF5xyH3jVN552/HZuJuMazoL/V2MTxe64SUYJWg5UIEsWBR4d+qsBtc7MNEW+/uSC15swlljLmd0w69oJ5/HuYGTwb/vAWn8/IPCI9Ex7L598xXDJRPuELkyDOS960iIRxun0ikf0XYBrL+4wFhStUQHkcCnzQwL+
+Ye9ROR16H8qMH1V0XDMWwMgxCAPETWgPzPjFK73fpzuiB/yMrikIRmUAIGkCmuDp9NXGI/U/U5W088cuZxNbw2VP0ufszXKXB3C2/ulCj2Hr2zCUKF721kgiWR92p8O7v2XeBKCsmir41G/oOu/GJc3vFala7bHswnbhY41BigsA==

Sello Digital del SAT:

0HCLHEXsXRinNYUjQDIBNOK/1jMHbmMxxcUztdstVw8h8EVLN0Y4Hj1V0bXmAFmgcz2+kjrjUqiyoodMAcf2EDoSjyJio4b/hPjVfuOgdECzQeKyhPvcnGbOmuW9aqyamV1A54phqgMTDQIM+LMM7GKqeBG5W713OHUYcxc9NqTynvonAovqLAOd+vl
+HIDVkel23Jzhz0NrtSvRij2Df50ex7nh3kktK5EXZPLySZBIwMssPY4m/IH6OQk2HUd9KZBbg4vpj6PXMEm4vBfZK2Bc/GBaWhVGOul9KctnwoN/iXK83U4kMxtOltmRhXLz5F/yYIGBkaH1

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

||1.1|28C466DF-C73C-4BED-91FF-68722FEA3A23|2023-06-20T12:36:47|EEL961104G96|UpOM0qF5xyH3jVN552/HZuJuMazoL/V2MTxe64SUYJWg5UIEsWBR4d+qsBtc7MNEW+/uSC15swlljLmd0w69oJ5/HuYGTwb/vAWn8/IPCI9Ex7L598xXDJRPuELkyDOS960iIRxun0ikf0XYBrL+4wFhStUQHkcCnzQwL+
+Ye9ROR16H8qMH1V0XDMWwMgxCAPETWgPzPjFK73fpzuiB/yMrikIRmUAIGkCmuDp9NXGI/U/U5W088cuZxNbw2VP0ufszXKXB3C2/ulCj2Hr2zCUKF721kgiWR92p8O7v2XeBKCsmir41G/oOu/GJc3vFala7bHswnbhY41BigsA=||00001000000506194045||

PAC: EEL961104G96

Firma

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
Sello="Up0M0qFSxyH3jVN552/HZuJuMazoL/V2MTxe64SuyJWg5UIEsWBr4d+qsBtc7MNEW+/uSC15wwIjILmd0w69oJ5/HuYGTwb/vAWn8/IPC19Ex7LS98xX
SubTotal="3232.76" Exportacion="01" LugarExpedicion="98045" FormaPago="99" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="3750.00"
CondicionesDePago="8 DÍAS"
Certificado="MHGQzCCBCugAwlBAglUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU2NDA2MzkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwggGEMSAwHgYDVQQDDBdVVRPUklE
NoCertificado="0000100000505640639" Fecha="2023-06-20T12:33:33" Folio="8029" Serie="AXAB" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" Moneda="MXN">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="623" Nombre="CIA PERIODISTICA DEL SOL DE ZACATECAS" Rfc="PSZ100601RY8"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS" Rfc="MFR8501015M4" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="99056"
  UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto ObjetoImp="02" Importe="3232.76" ValorUnitario="3232.760000" Descripcion="82101504-PUBLICIDAD EN
    PERIODICOSFELICITACION 59 ANIVERSARIO SOL DE ZACATECAS" Unidad="SV" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" Nodentificacion="82101504"
    ClaveProdServ="82101504">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="517.24" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="3232.76"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="517.24">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="517.24" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="3232.76"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
    SelloSAT="0HCLHEXsXRlnNYuJQDIBN0K/1jMHbmMxxciJztdstVw8h8EvLN0Y4Hj1V0bXmAfmgez2+kjrquqiyoodMAcf2EDoSyjJio4b/hPjvfuO;
    NoCertificadoSAT="00001000000506194045"
    SelloCFD="Up0M0qFSxyH3jVN552/HZuJuMazoL/V2MTxe64SuyJWg5UIEsWBr4d+qsBtc7MNEW+/uSC15wwIjILmd0w69oJ5/HuYGTwb/vAWn8
    RfcProvCertif="EEL961104G96" FechaTimbrado="2023-06-20T12:36:47" UUID="28C466DF-C73C-4BED-91FF-68722FEA3A23"
    xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```